

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.A.P. y P.A.C.), se hace público el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2010.

«Por Auto de fecha 31 de julio de 2010, dictado en procedimiento de ejecución de sentencia 60/2009; 61/2009 y 137/2009, con número de Autos 338/2008, el Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, se declara que el orden de prelación de créditos, entre la ejecuciones concurrentes administrativa y judicial, es primero el procedimiento de apremio 45/2008 por importe de 52.894,50 euros, por ser el título ejecutivo administrativo anterior al título judicial y ser el apremio gubernativo, el embargo del aval de fecha 15 de octubre de 2008 y 3 de marzo de 2010 anterior, también al embargo judicial que es posterior.

Procede ejecutar la garantía definitiva constituida mediante aval bancario, número de registro 9340-03-0831085-62, de la Caixa, por el contratista SERVICIOS AL MAYOR SAN MARTIN DE PUSA, S.L.U., adjudicatario del contrato de ejecución de obra pública de la «terminación de la construcción y dirección facultativa de la cuarta fase, coordinación en materia de seguridad y salud, equipamiento y explotación del servicio de gestión integral de un centro residencial para personas mayores en Torrico», en cumplimiento del Auto del Juzgado ya reiterado, en su consecuencia.

Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2010, se inició expediente para llevar a cabo la ejecución de dicha garantía.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 15 de diciembre de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero. Requerir a la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en adelante «La Caixa», la ejecución de la garantía definitiva prestada por el contratista SERVICIOS AL MAYOR SAN MARTIN DE PUSA, S.L., CON C.I.F. B45608890, adjudicatario del contrato de «terminación de la construcción y dirección facultativa de la cuarta fase, coordinación en materia de seguridad y salud, equipamiento y explotación del servicio de gestión integral de un centro residencial para personas mayores en Torrico, mediante aval bancario suscrito en el Registro de Avaluos con el número 9340.03.0831085-62 y que asciende al importe de 46.286,10 euros.

Segundo. Proceder a la notificación del presente acuerdo a don Antonio Burgueño Jerez, como administrador único de la empresa concesionaria.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá examinar el procedimiento y presentar su conformidad o rechazo al mismo sin necesidad de nueva convocatoria, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes».

Torrico 10 de marzo de 2010.-El Alcalde, David Sánchez Avila.

N.º I.- 2800